

# GACETA DE LA REGENCIA

## DE LAS ESPAÑAS

DEL MARTES 19 DE ABRIL DE 1814.

### GRAN BRETAÑA.

*Londres 15 de Marzo.*

SECRETARIA DE GUERRA.

#### *Partes recibidos del general sir Tomas Graham.*

1.º Milord: no puedo menos de comunicar á V. E. con el mayor sentimiento que en el ataque dado á la plaza de Berg-op-Zoom, se frustraron nuestras esperanzas, habiendo tenido una pérdida considerable la primera division y la brigada del brigadier general Gore.

Es inútil referir los motivos que me movieron á intentar la toma de aquella plaza por asalto; porque habiendo logrado dos de las columnas alojarse en las murallas sin una pérdida considerable, parecia justificable el riesgo que se corria en una empresa de tanta importancia como la de tomar dicha fortaleza.

Las tropas empleadas para este servicio se hallaban formadas en tres columnas del modo especificado al márgen (1). El núm. 1.º, columna de la izquierda, atacó entre las puertas de Ambéres y del Puerto. El núm. 2.º atacó por la derecha de la puerta Nueva. El núm. 3.º estaba destinado á llamar la atencion del enemigo con un ataque falso cerca de la puerta de Steenberg, y en seguida debia emplearse segun las circunstancias. El núm. 4.º, columna de la derecha, atacó á la entrada del puerto, vadeable en marea baxa, y el momento del ataque fué en consecuencia á las 10 y media de la noche del 8 del corriente.

El mayor general Cooke iba con la columna de la izquierda, y el mayor

(1) Primera columna, brigada de las Guardias 1000 hombres, coronel lord Proby. — Segunda columna, regimiento 55.º de infantería, 255; del regimiento 69.º, 350; del regimiento 33.º, 600: total 1200 hombres al cargo del teniente coronel Morrice, del 69.º. — Tercera columna del 91.º, 400; del 21.º, 100; del 87.º, 150: total 650 hombres, á las órdenes del teniente coronel Henry, del 21.º. — Cuarta columna, del 44.º, 300; granaderos y cazadores del 21.º y 37.º, 200; del Real, 600: total 1100, á las del brigadier general Gore, y del teniente coronel Carleton.

Total de las fuerzas 3950 hombres.

general Skerret y el brigadier Gore con la de la derecha; esta fué la primera que se abrió paso en el cuerpo de la plaza. Estas dos columnas tenían orden de extenderse por la muralla, y juntarse lo mas pronto posible, y apoyar en seguida la columna del centro, ó forzar la puerta de Ambéres.

Un obstáculo imprevisto al pasar el foso, obligó al mayor Cooke á cambiar el punto de ataque, en que hubo un retardo considerable, y asi esta columna no llegó á la muralla hasta las 11 y media de la misma noche.

Entretanto la pérdida irreparable del brigadier general Gore y del teniente coronel Jorge Carleton y la herida peligrosa del mayor general Skerret, habiendo privado á la columna de la derecha de sus importantes servicios, se puso esta en desorden, y experimentó una pérdida considerable en muertos, heridos y prisioneros. Habiéndose visto obligada la columna del centro á replegarse con una pérdida considerable por el terrible fuego de la plaza, y hallándose heridos el teniente coronel Morrice, que la mandaba, y el teniente coronel Elphinstone, que mandaba el 33.º, formó de nuevo la columna el mayor Muttlebury, y dando una vuelta, se unió al mayor general Cooke, dexando el ala izquierda del regimiento 55.º para retirar los heridos del glasis. Sin embargo las Guardias sufrieron mucho durante la noche, asi por el fuego que hacian desde las casas, como por la pérdida de un destacamento del primer regimiento de las Guardias, que habiendo sido enviado para ver si se podia socorrer al teniente coronel Carleton, y asegurarse de la puerta de Ambéres, fué cortado despues de la defensa mas obstinada, que costó la vida á varios oficiales de mérito.

Al amanecer volvió contra nosotros el enemigo su artillería, y tirando á las tropas de descubierta en las murallas y á la reserva de la quarta columna (el Real Escoces) abandonó la puerta del Puerto seguido por el regimiento 33.º Este primer cuerpo, hallándose en seguida expuesto al fuego cruzado de la plaza y del reducto de la puerta del Puerto, rindió las armas.

El mayor general Cooke, desesperanzado entonces del éxito, mandó retirar las Guardias, que lo executaron con el mejor orden, protegidas por los restos del regimiento 69.º y por el ala derecha del 55.º, cuyo cuerpo rechazó al enemigo varias veces á la bayoneta, baxo los órdenes inmediatas del mayor general. Al general le fué entonces imposible retirar de la plaza sus débiles batallones; y habiéndose verificado así con los verdaderos sentimientos de un buen soldado, se rindió por salvar la vida á los valerosos soldados que habian permanecido con él.

Desearia poder hacer justicia á los esfuerzos increíbles y al valor extraordinario de todos los oficiales que han tenido ocasion de distinguirse. Pero no han podido todavía llegar á mis manos los detalles suficientes.

El mayor general Cooke en su relacion me expresa generalmente la mayor satisfaccion del porte de todos los oficiales y soldados que pudo observar; y particularmente menciona al coronel lord Proby, á los tenientes coroneles Rooke, que mandaba las Guardias del regimiento de Coldstream, y Mercer, del regimiento 3.º de las Guardias, que mandaba las compañías ligeras de la brigada (este último fué muerto desgraciadamente), á los mayores Muttlebury Hog, del 69.º y 55.º, como merecedotes de sus mayores elogios. Se conduce, con toda la division, de la pérdida inestimable que

ha sufrido el ejército con la muerte del teniente coronel Clifton, mandando las Guardias del regimiento 1.º, y del teniente coronel James Macdonald, del mismo regimiento. Estos oficiales encontraron su muerte, con otros muchos, peleando en la puerta de Ambéres, conduciéndose con el mayor valor: el teniente coronel Jones, con el resto del destacamento, tuvo que rendirse.

El servicio de conducir las columnas fué bien executado por el teniente coronel de ingenieros Carmichael Smith, quien acompañó al mayor general Cooke, así como el teniente coronel Wood, comandante de artillería, habiendo agregado á las columnas á varios oficiales de su cuerpo, á saber; al capitán sir George y al teniente Abbey á la izquierda; al teniente Sparling á la de la derecha, y al capitán Eduardo Mitchell, de artillería, que ofreció voluntariamente sus servicios, á la del centro, llevando cada uno un destacamento de zapadores á sus órdenes.

El teniente Abbey fué herido peligrosamente, y el capitán Mitchell ha sido cubierto de heridas escalando la muralla de la escarpa de la plaza; pero espero que podrá, restablecido, continuar el servicio.

Tengo el honor &c. Quartel general de Calmhout 10 de Marzo. = *Tomas Graham.*

*Parte del mayor Cooke al general sir Tomas Graham.*

Mi general: tengo la honra de comunicar á V. E. que la columna que atacó por el lado de Ambéres entró en la plaza el 8 á eso de las once y media de la noche. El teniente coronel Smith y el capitán sir G. Hoste, del cuerpo de ingenieros, hicieron los esfuerzos posibles para juntar las escalas y los tablones necesarios á fin de efectuar el asalto, colocarlas para baxar al foso, y subir á la muralla del cuerpo de la plaza: en el curso de estas operaciones el fuego de la muralla nos mató muchos hombres. Despues que nos establecimos y ocupamos algunas casas, desde las quales podia el enemigo incomodarnos, envié una fuerte patrulla hácia el punto por donde habian entrado el mayor general Skerret y el teniente coronel Carleton, y al mismo tiempo destacué al teniente coronel Clifton con una partida de Guardias del primer regimiento para asegurar la puerta de Ambéres, y ver si podria adquirir noticias del teniente coronel Morrice. El teniente coronel Clifton llegó á la puerta, pero sus soldados no pudieron abrirla, porque el enemigo hacia un fuego extraordinario desde una calle que conduce á ella. Se vió tambien que ocupaba una obra exterior que domina el puente, la que nos inutilizaba enteramente aquel paso. No volví á oír hablar de este destacamento, y le consideré como perdido, habiéndole cortado la comunicacion el enemigo.

El teniente coronel Rooke, con una partida de Guardias del tercer regimiento, fué destacado despues con la misma direccion; arrojó al enemigo de la muralla intermedia, y llegó á la puerta, donde conoció que era inútil emprender cosa alguna, y se aseguró que la obra exterior estaba aun ocupada. En el curso de la noche se nos juntaron el 33.º, el 55.º y el segundo batallon del regimiento 69.º; pero la incertidumbre de lo que habia pasado en los otros puntos me decidió á no debilitar las tropas que habia reunido para tomar puestos que no podia conservar, ó de penetrar por las calles con

la certidumbre de perder mucha gente. Habiendo en este tiempo sabido que las tropas destacadas á la puerta del Puerto encontraban mucha resistencia, envié el 33.º para reforzarlas.

El enemigo continuó un fuego extraordinario contra nosotros, y ocupó un momento el baluarte contiguo, cuyo ángulo dominaba enteramente nuestra comunicacion con la parte exterior, y conduxo cañones á dicho ángulo para hacernos fuego. Los mayores Muttlebury y Hog cargaron al enemigo al frente del 69.º y el 55.º, y le desalojaron.

Viendo que la situacion se habia hecho demasiado crítica, y no recibiendo ningun parte de los otros puntos, á excepcion del que me dieron del mal éxito de la columna del teniente coronel Morrice cerca de la puerta del Nourd, el coronel lord Proby me sugirió la idea de retirar una parte de las tropas, lo que se efectuó por las escalas que habian entrado.

El enemigo se estableció de nuevo en el baluarte cerca del amanecer; pero fué desalojado otra vez por los mayores Muttlebury y Hog con los dos débiles batallones. Principié luego á retirar mas gente. El teniente coronel Jones, que habia sido hecho prisionero, llegó á la sazón acompañado de un oficial frances que me intimó la rendicion, y me dixo que el teniente coronel Muller y las tropas de la puerta del Puerto se habian visto obligadas á rendirse, y que marchaba con escolta á la ciudad. Tambien supe la suerte del destacamento del teniente coronel Clifton, del mayor general Skerret, del mayor general Gore y del teniente coronel Carleton, y que las tropas que mandaba habian padecido mucho, y habian sido rechazadas de los puntos avanzados en lo largo de la muralla adonde habian penetrado. Como yo estaba convencido de que prolongando el combate sacrificaria inútilmente muchos hombres, y no tenia ninguna esperanza de socorro, me determiné á rendir las armas.

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. mis sentimientos acerca de la estimacion debida á la conducta de los oficiales y de las tropas encargadas de esta empresa atrevida y difícil. No puedo comunicar mas que lo que ha estado á mi vista, y siento que las heridas peligrosas del mayor general Skerret y de otros oficiales superiores empleados en los demas puntos de ataque, no me permiten dar á los oficiales y á las tropas un testimonio mas particular de elogios que merecen sin duda.

Me tomo la libertad de repetir mi opinion sobre la conducta distinguida de lord Proby. Los tenientes coroneles Rooke y Mercer, que mandaban el 3.º de las Guardias y la infantería ligera, se han distinguido por su actividad y su valor. Los mayores Muttlebury y Hog tienen derecho á los mayores elogios.

Tengo la honra &c. Berg-op-Zoom 10 de Marzo de 1814. = J. G. Cooke, mayor general.

2.º. Tengo la honra de comunicar á V. E. que el general Bizanet, gobernador de Berg-op-Zoom, ha permitido al teniente coronel Jones venir aqui con cartas del general Cooke, que me han determinado á enviar mi ayudante de campo el mayor Stanhope ayer mañana á Berg-op-Zoom con plenos poderes para hacer un tratado relativo á un cange de prisioneros, de que remito á V. E. copia, en virtud del qual todos los prisioneros, ex-

cepto los heridos, han salido ayer de Berg-op-Zoom, y deben embarcarse para Inglaterra luego que el rio esté navegable, y yo me lisonjeo que será aprobado, pues tengo comprometida mi palabra de honor en que este tratado será cumplido, y que un número igual de prisioneros franceses de clases correspondientes se pondrán en libertad lo mas pronto posible.

Me valgo de esta ocasion para manifestar mi satisfaccion por el zelo infatigable del teniente coronel Jones en alivio de los prisioneros, al mayor Stanhope. Tambien debo hacer justicia al general Bizanet, que como todos los hombres de valor, ha tenido un esmero particular con los prisioneros. Me ha enviado el nombre de un oficial prisionero en Inglaterra, que fué su ayudante de campo, y yo desearia que este oficial pudiese obtener su libertad sin cange como un obsequio hecho al general.

Tengo la honra &c. Quartel general de Calmhout 11 de Marzo de 1814.  
*Tomas Graham.*

*Idem 16.*

El baron de Dorenburgh, ministro de Hesse, ha tenido audiencia de S. A. R. el príncipe regente, en la que presentó sus credenciales, despues de haber sido recibido con todas las ceremonias de estilo.

**ESPAÑA.**

*Irun 11 de Abril.*

El ejército tercero entrará mañana en Francia, despues de haber recibido en Pasages 600 vestuarios completos y 3500 correages. Antes de salir de aqui se publicó la orden y bando siguiente:

Soldados del tercer ejército: al fin se cumplieron vuestros deseos, y debéis participar de las glorias de esta campaña.

Estoy bien convencido de que nada dexareis de hacer de quanto exige el valor y disciplina; pero asi como os habeis manifestado en toda ocasion verdaderos españoles y militares, del mismo modo ahora es preciso hagais ver que tambien os adornañ las mas sublimes virtudes, deponiendo el fundado resentimiento que han excitado en vosotros la cruel é infame conducta observada por los ejércitos enemigos, mientras profanaron el suelo de la amada patria.

Haced, pues, conocer á los franceses, que si en vosotros no se puede apagar la sed de combatir contra sus agresores ejércitos, al mismo tiempo respetais los vecinos pacíficos y sus propiedades, y asi los obligareis á que á su pesar confiesen quan mercedores sois de la alta opinion que gozais entre todas las naciones.

No espero llegue el caso de que las leyes tengan que castigar en ninguno faltas que desdigan de los generosos sentimientos que abrigais; más si hubiese quien, olvidado de ellos, inquietase al desarmado paisano en su persona ó propiedad, será juzgado con arreglo á las leyes que rigen, y conforme á los artículos del siguiente

*Bando.*

ART. 1.º Quando ocurra alguna accion de guerra, durante esta no podrá (baxo pena de la vida) separarse soldado alguno de su fila y compañía

sin permiso del oficial que la mandare, y en igual pena incurrirá el que, quando se ataque algun lugar, entre en casa de él sin ser mandado; debiendo en uno y en otro caso ser responsables los oficiales de la misma compañía, segun está prevenido en el artículo 15, tratado 7.º, título 17 de la ordenanza.

2.º A persona alguna del ejército le será permitido desnudar herido de los que queden en los campos de batalla; y los que hicieren prisioneros á oficiales los tratarán con la decencia y generosidad que corresponde á su carácter; en cumplimiento de lo mandado en el artículo 16 del mismo tratado, y los contraventores serán castigados arbitrariamente, segun su clase y circunstancias.

3.º Todo el que de caso pensado matare ó hiriere gravemente con alevosía á paisano frances, de qualquiera clase que sea, será pasado por las armas; y no siendo la herida grave, será destinado á quatro años de presidio, con arreglo á los artículos 64 y 65, tratado 8.º, título 10.

4.º Qualquiera que forzare muger alguna, casada, viuda ó doncella, será pasado por las armas; pero si solo constase la intencion deliberada y esfuerzos para conseguirlo, será desterrado á 10 años de presidio, con tal que no haya intervenido amenaza de armas; pues si intervino, y la muger hubiese padecido algun daño notable en su persona, será condenado á muerte el agresor, segun el artículo 82 del mismo tratado.

5.º En el caso de que se determine que la tropa se aloje en las casas particulares de los vecinos, ningun oficial ni soldado podrá pedir ni obligar á sus patronos á que les suministren otra cosa que lo que se prevenga para tales circunstancias, pena de suspension de empleo y confiscacion de paga al oficial, y de castigo corporal á los soldados, con restitucion á favor del paisano damnificado, conforme al artículo 68 de idem.

6.º El soldado que maltratare de palabra ú obra á sus patronos ó familia, ó qualquiera otra persona de uno ú otro sexô, será castigado corporalmente, ó con pena mas grave, segun la entidad del daño que hubiere ocasionado en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de idem.

7.º A ninguno le será permitido tomar cosa alguna contra la voluntad de su dueño, y sobre este particular se renueva la real órden de 31 de Agosto del año de 1772, adicional á la ordenanza, acerca de las penas que se imponen á los que robaren, cuyos capítulos deberán leerse repetidas veces por compañías, para que no se alegue ignorancia, haciendo entender á todos sus individuos que estas penas les comprenden, no solo quando el robo se execute en bienes de españoles, sino tambien y del mismo modo en los que sean propios de individuos de la nacion francesa.

8.º Aunque en la ocasion de ir á completar la grandiosa obra de nuestra libertad é independenciam, no es de esperar que haya ninguno tan olvidado de sí mismo, que abandone sus banderas, y no se preste gustoso á tener parte en la gloria de nuestras armas, se previene igualmente que la desercion será castigada con todo el rigor, segun y en los términos que dispone el real bando de 5 de Diciembre de 1809, en lo que no está derogado por órdenes posteriores; y á este fin se leerá tambien por compañías, fixándose, como se fixa por este, los límites para graduar consumada la deser-

cion média legua de distancia del regimiento, quartel ó parage donde el individuo deba estar.

Se leerá al frente de banderas con las formalidades de ordenanza, y los gefes de los cuerpos del ejército dispondrán el cumplimiento de los artículos precedentes. Quartel general de Irun 8 de Abril de 1814. = *Anglona*.

---

ARTICULO DE OFICIO.

*La Regencia del Reyno se ha servido expedir el decreto que sigue :*

D. Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo que sigue :

„Las Cortes han tenido á bien decretar lo siguiente: 1.º Se habilita para el comercio nacional al puerto de Guaymas, situado en las costas del mar del Sur de las provincias internas de Occidente en la América septentrional. 2.º Por espacio de 10 años serán exentos de todo derecho los efectos de comercio libre nacional que se introduzcan ó extraygan por el expresado puerto de Guaymas. 3.º Se concede la celebracion de una feria anual en la villa del Saltillo de las provincias internas de Oriente de Nueva-España, en la época y dias que señale la Diputacion provincial; y la de otra en las provincias de Occidente, en el lugar, época y dias que tambien fixe su respectiva Diputacion. 4.º Ambas ferias gozarán de libertad de derechos por ahora, quedando sujetas al plan general de ferias y rentas. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Dado en Madrid á 26 de Marzo de 1814. = *Vicente Ruiz Albillos*, presidente. = *Manuel María de Aldecoa*, diputado secretario. = *Blas Ostolaza*, diputado secretario. = A la Regencia del Reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido, y dispondreis que se imprima, publique y circule. = Ausente el señor presidente con permiso de las Cortes. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En Palacio á 2 de Abril de 1814. = A D. Julian Fernandez de Navarrete.

La Regencia del Reyno ha sabido con particular satisfaccion que el dia 11 del corriente, entre cinco y seis de la tarde, habian llegado á la ciudad de Daroca S. M. y el Sermo. Sr. Infante D. Carlos con la más completa salud, habiendo sido recibidos por aquellos habitantes con las más finas demostraciones de regocijo y alegría, y visitado y adorado en aquella noche el santo misterio, y asistido á un solemne *Te Deum*, que se cantó en la colegial de aquella ciudad: que el 12, á las tres y media de la tarde, habian llegado al pueblo de Villafranca, y concurrido á un solemne *Te Deum*,

que se cantó en la iglesia parroquial; que todos los pueblos de la comarca se esmeraron á porfia en adornar las calles y fachadas de las casas, recibiendo á S. M. con las mas vivas demostraciones de amor; que los que se hallaban extraviados de la carrera salian á los caminos, y por medio de sus ayuntamientos tributaban á S. M. el homenaje debido en medio de continuas aclamaciones; y que el 13 habian entrado á las dos de la tarde en Teruel sin la menor novedad en su importante salud: que estando prevenido en las inmediaciones de aquella ciudad un carro triunfal primorosamente adornado, y habiéndose colocado en él S. M. y S. A., fueron conducidos á su aposentamiento por una cuadrilla de labradores y labradoras vestidos á su estilo con el mayor aseo y gusto en medio de continuas aclamaciones, y rodeados de un inmenso pueblo, que no se saciaba de ver á S. M. y A.; que á las quatro asistieron á un solemne *Te Deum*, que se cantó en la catedral, y visitaron en seguida la iglesia de S. Pedro y el hospicio; y que al dia inmediato continuarian su viage con arreglo al itinerario.

Asimismo ha sabido la Regencia que el 13, el 14 y el 15 continuaba en Valencia sin particular novedad el Sermo. Sr. Infante D. Antonio.

Posteriormente ha sabido la Regencia que el Rey y el Sermo. Sr. Infante D. Carlos habian llegado á Sarrion entre dos y tres de la tarde del dia 14 con la mas completa salud, y que en medio de un inmenso concurso y de repetidas aclamaciones habia sido conducido S. M. á su aposentamiento por aquellos fieles habitantes en una silla de manos primorosamente adornada, que á prevencion la tenian en las inmediaciones del pueblo; á las quatro asistieron S. M. y A. á un solemne *Te Deum*, que se cantó en la iglesia parroquial, habiendo concurrido y presentándose en dicho pueblo las diputaciones de los cabildos de Mora y Rubielos, y de otras corporaciones y ayuntamientos de los pueblos de aquella circunferencia á rendir el debido homenaje á S. M., que continuaria su viage al dia siguiente.

Por el juzgado del señor Vicente Gervasio Lopez, segundo alcalde constitucional de la villa de Chinchon, provincia de Madrid, y escribanía del número de D. Pedro Fominaya, se siguen autos de ocurrencia de acreedores á los bienes que en la misma posee el Dr. D. José María de Revilla, capellan mayor del cabildo de capellanes de Ntra. Sra. de la Piedad de la misma, y ausente de ella sin saber su paradero; en cuyos autos por uno del dia 14 del corriente, dado por dicho señor alcalde con acuerdo de su asesor, se manda que para que llegue á noticia de los acreedores ausentes ó ignorados, y qualquiera otra persona que derecho tenga á dichos bienes, presente en dicho juzgado los documentos calificativos de sus créditos, señalándose para ello el término de 30 dias, contados desde 13 del corriente.

Habiendo fallecido en Cádiz el 25 de Marzo de 1811 Doña María de los Dolores Gutierrez Gayon, esposa de D. Jacinto del Marmol, último corregidor que fué de la villa de Huelva, provincia de Sevilla, la qual poseia unos vínculos en la villa de Torrelaguna, provincia de Toledo; y no habiendo dexado hijos, se avisa al público para que el que se crea con derecho á ellos se presente á acreditarlo debidamente á la justicia de dicha villa, haciéndolo constar; en la inteligencia de que la mencionada justicia ha puesto en posesion á D. Ramon Salazar hasta que se presente otra persona que acredite tener mejor derecho.